

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015007001 del 25 de Febrero de 2015

"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación no Formal para el Desarrollo de Competencias de los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
ENCARGADO DE LA FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 489 del 22 de diciembre de 1998, el Decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, la Resolución No. 00000036 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal C, del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece que: *"Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación. Éste deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación. La Comisión de Personal participará en la elaboración del plan y vigilará su ejecución"*.

Que el Artículo 65 del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004, dispone: *"Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales"*.

Que el artículo 66 del mencionado Decreto señala: *"Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia."*

Que la Resolución No. 2012035267 del 27 de noviembre de 2012, "Por la cual se Reglamenta el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA", en su capítulo II, artículo 5, establece lo siguiente: *"El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, formulará el Plan Anual de Capacitación, que será de público conocimiento, en virtud de necesidades institucionales, teniendo en cuenta los objetivos y metas previstos en los planes de la entidad, con la observancia de los principios previstos en la ley para la capacitación, que guarde concordancia con los planes indicativos y operativos que adopte el Instituto"*.

Que el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias 2015, pretende contribuir al desarrollo de las competencias laborales y comportamentales a través de la implementación de la metodología de proyectos de aprendizaje en equipo basado en competencias para mejorar el desempeño laboral de los servidores públicos.

Que como consta en el acta No. 2 de la Comisión de Personal del 24 de Febrero de 2015, fue sometido a discusión y aprobado el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias 2015.

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias 2015, en la intranet del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 25 de Febrero de 2015.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL

Proyecto : Gladys Montoya García
Revisó : Fabián Ricardo Romero Suárez.
Aprobó : Jesús Alberto Namén Chavarro

